

2024

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**SECRETARÍA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN**

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Secretaría de Planificación  Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

Contenido

1	ANTECEDENTES.....	3
2	BASE LEGAL	4
3	OBJETO DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL	7
4	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	7
	Visión	7
	Misión	7
5	ROL INSTITUCIONAL	7
6	ANÁLISIS DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAL	33
7	DISTRIBUCIÓN EN TERRITORIO.....	33
8	RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL.....	36
8.1	Relacionamiento Interno	36
8.2	Relacionamiento Externo	38
9	CADENA DE VALOR	42
10	MAPA DE PROCESOS.....	43
4.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	43

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

1 ANTECEDENTES

Con la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), en 2008, se reestructura la Administración Pública del Estado Ecuatoriano con base al sistema nacional de competencias, fortaleciendo a los procesos de descentralización y desconcentración.

A partir de entonces, se establece un régimen de competencias cuya ejecución está a cargo de los diferentes niveles de gobierno, otorgando a los gobiernos locales autonomía política, administrativa y financiera para el cumplimiento de sus competencias, facultades y atribuciones sobre la base de los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

La normativa Constitucional y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), prescriben como una de las facultades exclusivas de la máxima autoridad ejecutiva de los gobiernos autónomos descentralizados la organización y gestión para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones.

Por su parte, el artículo 227 de la CRE, establece que: “*la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033, proyecta al Distrito Metropolitano de Quito como un modelo integral de desarrollo sostenible, equitativo, inclusivo, competitivo y seguro; en este sentido en su Objetivo Estratégico 1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil; busca: “*(...) fortalecer una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática, la gobernanza de proximidad, la participación ciudadana activa en varios niveles, y la transparencia y eficiencia en la gestión.*”

Mediante RESOLUCIÓN No. AQ 014-2023 de 10 de abril de 2023, se expide la Estructura Orgánica de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se indica, en las disposiciones transitorias: “*TERCERA. – La actual Secretaría General de Planificación, de conformidad al ámbito de sus competencias, en el término máximo de 15 días contados a partir de la emisión de la presente Resolución, ajustará los instrumentos de diseño institucional, alineados a la Estructura Orgánica por Procesos.*

Con Resolución Nro. ADMQ 007-2023 de 01 de junio de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito resolvió reformar la Resolución Nro. AQ 014 – 2023 de 10 de abril de 2023, la cual en la Disposición Transitoria única señala: “Disponer a la Administración General, a través de la actual Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que, dentro del término de 90 días contados a partir de la expedición de esta Resolución reformatoria, presente a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, un informe técnico pormenorizado respecto de la ejecución, viabilidad, implementación y estado de la Resolución Nro. AQ014-2023.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

Mediante memorando No. GADDMQ-DMRH-2023-01448-M la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos solicitó: “*Por lo expuesto, y a fin de cumplir con la elaboración y presentación de los instrumentos (Estructura Organizacional y Estatuto Orgánico) en los plazos establecidos en las Resoluciones precitadas, me permito solicitar de la manera más cordial se remita a esta Dirección Metropolitana, los siguientes instrumentos actualizados:*

- *Matriz Consolidada de Competencias*
- *Cadena de valor*
- *Modelo de Gestión”*

Mediante Resolución Nro. ADMQ 022-2023, de 14 de noviembre de 2023, se expide la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución Nro. ADMQ 007-2024, de 05 de febrero de 2024, se expide el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

2 BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 238.- *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 239.- *El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.*

Art. 240.- *Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.*

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 266.- *Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.*

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 5.- Autonomía. – “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional [...].”

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Art. 9.- Facultad ejecutiva. – La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Art. 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano. – Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano:

“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del Concejo la estructura orgánico funcional del gobierno distrital metropolitano autónomo descentralizado [...]”.

LEY DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 7.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DISTITRALES: El gobierno del Distrito se ejerce por el Concejo o Cabildo, integrado por los concejales o ediles y presidido por el Alcalde Metropolitano, quien además dirige la administración distrital como su más alta autoridad jerárquica y es responsable de la gestión de ésta.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LIBRO I.2 LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL

Art. 68.- Estructura orgánica. - *La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles:*

- a. Nivel político y de decisión;*
- b. Nivel asesor;*
- c. Nivel de gestión;*
- d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales.*

Art. 69.- Nivel político y de decisión. – “[...] El Alcalde Metropolitano mediante resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, encargándoles la atención de uno o más, o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a cumplirse.”

Art. 70.- Nivel asesor. - *El nivel asesor depende directamente del Alcalde Metropolitano y estará integrado por la Procuraduría Metropolitana, dirigida por el Procurador del Distrito Metropolitano, y por las demás unidades de asesoría que el Alcalde Metropolitano creare mediante resolución, para atender aspectos de esencial importancia para la administración del Distrito.*

Art. 71.- Nivel de gestión. - *El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas.*

ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 “ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

“Art. 1.- Objeto. - *La presente ordenanza tiene por objeto aprobar la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) y sus apéndices, del Distrito Metropolitano de Quito; agregados como anexos y elementos constitutivos de la presente norma”.*

RESOLUCIÓN ADMQ 003-2024 – 15 de enero de 2024.

“Artículo 1.- IMPLEMENTAR la reestructuración institucional y posicional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

3 OBJETO DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL

Se realiza la actualización del modelo de gestión institucional, en función de la expedición de la Resolución ADMQ 005-2024, de 24 de enero de 2024, mediante la cual se resolvió: “*Artículo 1. – Crear la Administración Zonal del Choco Andino, como ente administrativo de gestión descentralizada del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, adscrita la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación.*

La Administración Zonal del Choco Andino prestará todos los servicios administrativos, técnicos y financieros que brinda la municipalidad sus habitantes dentro de su respectiva jurisdicción territorial”.

4 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Visión

En el 2033, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de un ejercicio de gobierno democrático y participativo, construye un territorio seguro, competitivo, resiliente, diverso y cohesionado social y económicamente, en el que se garantiza el ejercicio pleno de los derechos. Mediante una gobernanza responsable, transparente y eficiente, la ciudad alcanza un modelo integral de desarrollo sostenible, compacto y policéntrico; que genera oportunidades equitativas para una vida plena, sana, justa, productiva, libre de violencias y discriminación; que permiten mejorar la calidad de vida de sus habitantes, de la naturaleza y los animales.

Misión

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es una entidad de gobierno autónomo que brinda servicios ciudadanos con calidad y eficiencia mediante los cuales ejerce las competencias establecidas por la normativa legal vigente para la administración municipal, dentro de un marco de transparencia y de participación ciudadana.

5 ROL INSTITUCIONAL

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se alinea de la siguiente manera:

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

Tabla 1: Articulación de los elementos orientadores

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2021 – 2033			ELEMENTO ORIENTADOR INSTITUCIONAL
EJE	OBJETIVO	POLÍTICA	EJE	OBJETIVO	POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS PLAN DE ALCALDÍA
Eje Económico	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente	Fomentar un sistema tributario simple, progresivo, equitativo y eficiente, que evite la evasión y elusión fiscal y genere un crecimiento económico sostenido.	Eje: Gobernabilidad e Institucionalidad	OE1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Fortalecimiento de la gestión administrativa municipal para alcanzar la eficiencia y excelencia. Optimizar el adecuado uso de recursos y manejo de bienes. Asegurar la transformación de la institución municipal en una organización administrativa transparente, ágil y ética, focalizada en el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.
Eje Económico	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente	Incrementar la eficiencia en las empresas públicas con un enfoque de calidad y rentabilidad económica y social.	Eje: Gobernabilidad e Institucionalidad	OE1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Fortalecimiento de la gestión administrativa municipal para alcanzar la eficiencia y excelencia. Optimizar el adecuado uso de recursos y manejo de bienes. Asegurar la transformación de la institución municipal en una organización administrativa transparente, ágil y ética, focalizada en el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.
Eje Económico	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente	Generar condiciones macroeconómicas óptimas que propicien un crecimiento económico inclusivo y sostenible.	Eje: Gobernabilidad e Institucionalidad	OE1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Fortalecimiento de la gestión administrativa municipal para alcanzar la eficiencia y excelencia. Optimizar el adecuado uso de recursos y manejo de bienes.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades,

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					Asegurar la transformación de la institución municipal en una organización administrativa transparente, ágil y ética, focalizada en el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía.	recuperando así su referencialidad nacional e internacional.
Eje Institucional	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.	Eje: Gobernabilidad e Institucionalidad	OE1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	<p>Garantizar en la gestión territorial el acceso a los beneficios y oportunidades del desarrollo de manera equitativa y eficiente.</p> <p>Asegurar la calidad de la gestión local de servicios públicos y sus instrumentos de gestión, relacionados con planes, programas, presupuestos, proyectos.</p> <p>Fomentar la planificación inclusiva que convoque a los diferentes actores del DMQ hacia la construcción de un territorio intercultural, equitativo e inteligente.</p> <p>Fomentar un Modelo de Ciudad y Territorio Sostenible que permita articular la gobernanza multidimensional en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Fomentar un Modelo de Ciudad y Territorio Sostenible que permita articular la gobernanza multidimensional en el Distrito Metropolitano de Quito</p> <p>Modernizar la gestión municipal en todos los niveles, en la prestación de servicios y atención ciudadana a través de la profundización de la innovación digital.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

Eje Institucional	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	Eje: Gobernabilidad e Institucionalidad	OE1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Fomentar una gestión transparente, eficaz, eficiente y sostenible; capaz de brindar un servicio con calidad y calidez a la ciudadanía. Posicionar la rendición de cuentas como un proceso permanente en todos los niveles de la gestión municipal y asegurar a la ciudadanía el acceso a la información pública y verás.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.
Eje Institucional	Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana.	Eje: Gobernabilidad e Institucionalidad	OE1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Fomentar una gestión transparente, eficaz, eficiente y sostenible; capaz de brindar un servicio con calidad y calidez a la ciudadanía. Posicionar la rendición de cuentas como un proceso permanente en todos los niveles de la gestión municipal y asegurar a la ciudadanía el acceso a la información pública y verás.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.
Eje Institucional	Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	Impulsar el gobierno abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía	Eje: Gobernabilidad e Institucionalidad	OE1: Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Fomentar una gestión transparente, eficaz, eficiente y sostenible; capaz de brindar un servicio con calidad y calidez a la ciudadanía. Posicionar la rendición de cuentas como un proceso permanente en todos los niveles de la gestión municipal y asegurar a la ciudadanía el acceso a la información pública y verás.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.
Eje: Transición ecológica	Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su diversidad; así como el patrimonio natural y genético nacional.	Eje: Territorial	OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles	Promover la sostenibilidad y resiliencia ambiental del territorio garantizando la provisión de los servicios ecosistémicos provenientes del patrimonio natural de la ciudad, fomentando su cuidado, gestión adecuada e inclusiva, la recopilación y generación de conocimiento de manera democrática, y procurando	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					<p>lograr un equilibrio entre lo urbano y lo rural.</p> <p>Fomentar la conservación del patrimonio natural, a través de la aplicación de enfoques integrales de manejo de ecosistemas para la conservación y restauración de servicios ambientales y el desarrollo sostenible.</p> <p>Reducir y compensar la huella ambiental del DMQ, sobre todo en los sectores que más aportan a la misma, creando oportunidades para que todas y todos puedan prosperar como resultado de estas acciones.</p>	referencialidad nacional e internacional.
Eje: Transición ecológica	Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Fomentar la capacidad de recuperación y restauración de los recursos naturales renovables.	Eje: Territorial	OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles	<p>Promover la sostenibilidad y resiliencia ambiental del territorio garantizando la provisión de los servicios ecosistémicos provenientes del patrimonio natural de la ciudad, fomentando su cuidado, gestión adecuada e inclusiva, la recopilación y generación de conocimiento de manera democrática, y procurando lograr un equilibrio entre lo urbano y lo rural</p> <p>Fomentar la conservación del patrimonio natural, a través de la aplicación de enfoques integrales de manejo de ecosistemas para la conservación y restauración de servicios ambientales y el desarrollo sostenible.</p> <p>Reducir y compensar la huella ambiental del DMQ, sobre todo en los sectores que más aportan a la misma, creando oportunidades para que todas y todos puedan prosperar como resultado de estas acciones.</p>	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

Eje: Transición ecológica	Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Impulsar la reducción de la deforestación y degradación de los ecosistemas a partir del uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.	Eje: Territorial	OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles	Promover la sostenibilidad y resiliencia ambiental del territorio garantizando la provisión de los servicios ecosistémicos provenientes del patrimonio natural de la ciudad, fomentando su cuidado, gestión adecuada e inclusiva, la recopilación y generación de conocimiento de manera democrática, y procurando lograr un equilibrio entre lo urbano y lo rural. Fomentar la conservación del patrimonio natural, a través de la aplicación de enfoques integrales de manejo de ecosistemas para la conservación y restauración de servicios ambientales y el desarrollo sostenible. Reducir y compensar la huella ambiental del DMQ, sobre todo en los sectores que más aportan a la misma, creando oportunidades para que todas y todos puedan prosperar como resultado de estas acciones.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.
Eje: Transición ecológica	Fomentar modelos de desarrollo sostenible aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Eje: Territorial	OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles	Promover la sostenibilidad y resiliencia ambiental del territorio garantizando la provisión de los servicios ecosistémicos provenientes del patrimonio natural de la ciudad, fomentando su cuidado, gestión adecuada e inclusiva, la recopilación y generación de conocimiento de manera democrática, y procurando lograr un equilibrio entre lo urbano y lo rural. Implementar soluciones basadas en la naturaleza como medidas de adaptación al cambio climático y lograr reducir las brechas	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					socioeconómicas y espaciales existentes en la ciudad. Fomentar la conservación del patrimonio natural, a través de la aplicación de enfoques integrales de manejo de ecosistemas para la conservación y restauración de servicios ambientales y el desarrollo sostenible. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático.	
Eje: Transición ecológica	Fomentar modelos de desarrollo sostenible aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología.	Eje: Territorial	OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles	Promover la sostenibilidad y resiliencia ambiental del territorio garantizando la provisión de los servicios ecosistémicos provenientes del patrimonio natural de la ciudad, fomentando su cuidado, gestión adecuada e inclusiva, la recopilación y generación de conocimiento de manera democrática, y procurando lograr un equilibrio entre lo urbano y lo rural. Fomentar la conservación del patrimonio natural, a través de la aplicación de enfoques integrales de manejo de ecosistemas para la conservación y restauración de servicios ambientales y el desarrollo sostenible. Reducir y compensar la huella ambiental del DMQ, sobre todo en los sectores que más aportan a la misma, creando oportunidades para que todas y todos puedan prosperar como resultado de estas acciones.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

Eje: Transición ecológica	Promover la gestión integral de los recursos hídricos	Promover la gestión sostenible del recurso hídrico en todos sus usos y aprovechamientos	Eje: Territorial	OE2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles	<p>Promover la sostenibilidad y resiliencia ambiental del territorio garantizando la provisión de los servicios ecosistémicos provenientes del patrimonio natural de la ciudad, fomentando su cuidado, gestión adecuada e inclusiva, la recopilación y generación de conocimiento de manera democrática, y procurando lograr un equilibrio entre lo urbano y lo rural.</p> <p>Fomentar la conservación del patrimonio natural, a través de la aplicación de enfoques integrales de manejo de ecosistemas para la conservación y restauración de servicios ambientales y el desarrollo sostenible.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>
Eje social	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.	Eje: Territorial	OE3. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad	<p>Incrementar la calidad de vida de las personas que viven en el DMQ, a través de la mejora de la calidad ambiental y el paisaje urbano incorporando en las estrategias territoriales las políticas y lineamientos del Objetivo estratégico 2.</p> <p>Garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación y el desarrollo urbano en general mediante la utilización de la figura de la "Concesión Onerosa de Derechos" u otros instrumentos de captura de plusvalía.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>
Eje social	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades	Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial	Eje: Territorial	OE3. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad	<p>Incrementar la calidad de vida de las personas que viven en el DMQ, a través de la mejora de la calidad ambiental y el paisaje urbano incorporando en las estrategias territoriales las políticas y</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					<p>lineamientos del Objetivo estratégico 2.</p> <p>Favorecer la densificación del tejido urbano existente, evitando la expansión desordenada de la ciudad y garantizando el acceso a servicios básicos y públicos en todo el territorio, teniendo en cuenta las amenazas naturales y antrópicas.</p> <p>Garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación y el desarrollo urbano en general mediante la utilización de la figura de la "Concesión Onerosa de Derechos" u otros instrumentos de captura de plusvalía.</p>	<p>generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>
Eje: Transición ecológica	Promover la gestión integral de los recursos hídricos	Impulsar una provisión del servicio de agua para consumo humano y saneamiento en igualdad de oportunidades.	Eje: Territorial	OE3. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad	<p>Incrementar la calidad de vida de las personas que viven en el DMQ, a través de la mejora de la calidad ambiental y el paisaje urbano incorporando en las estrategias territoriales las políticas y lineamientos del Objetivo estratégico 2.</p> <p>Favorecer la densificación del tejido urbano existente, evitando la expansión desordenada de la ciudad y garantizando el acceso a servicios básicos y públicos en todo el territorio, teniendo en cuenta las amenazas naturales y antrópicas.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>
Eje social	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías de la población	Eje: Territorial	OE 4. Brindar Opciones de Movilidad y Conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras	<p>Asegurar una óptima movilidad y conectividad de personas y mercancías, en todos los modos y medios de transporte, bajo los principios de la sustentabilidad.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

				<p>Planificar la distribución del espacio público en el DMQ destinado a la movilidad de acuerdo al orden establecido en la pirámide invertida de movilidad sostenible, bajo un enfoque de vulnerabilidad socioeconómica, accesibilidad universal y género.</p> <p>Promover la seguridad, calidad, conectividad y accesibilidad en la movilidad de personas y mercancías dentro del DMQ.</p> <p>Desarrollar la infraestructura física y equipamiento de movilidad y conectividad, a través de la incorporación de las políticas del PMDOT, y de conceptos de sustentabilidad, gestión ambiental, gestión de riesgos y seguridad vial.</p> <p>Fomentar y consolidar la cultura de seguridad vial, sobre todo con respecto al respeto al peatón y al ciclista, para disminuir el número de accidentes de tránsito y sobre todo de víctimas fatales.</p> <p>Planificar y estructurar el sistema de movilidad integrado en concordancia con la planificación urbana y desarrollo de la ciudad en multicentralidades, tomando en cuenta la pirámide invertida de movilidad sostenible, para reducir la necesidad de viajes en modos menos eficientes y más contaminantes.</p> <p>Desarrollar la integración multimodal de los sistemas de transporte, generando desarrollo</p>	de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.
--	--	--	--	--	--

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					interno, que incentive los procesos productivos del DMQ.	
Eje económico	Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres, y personas LGBTI+	Eje: Económico	OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	<p>Impulsar productividad y competitividad para un crecimiento económico, sostenible y solidario.</p> <p>Impulsar el fomento equitativo de la competitividad y el desarrollo local, aprovechando los factores de competitividad locales, especialmente la disponibilidad del talento humano generando oportunidades para los habitantes del DMQ.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>
Eje económico	Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracciones de inversiones y modernización del sistema financiero nacional	Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público-privadas	Eje: Económico	OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	<p>Promover la cooperación entre actores y la inclusión económica en los encadenamientos productivos, orientado a fortalecer la capacidad de innovación y la generación de conocimiento, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y economía circular.</p> <p>Impulsar productividad y competitividad para un crecimiento económico, sostenible y solidario.</p> <p>Impulsar el fomento equitativo de la competitividad y el desarrollo local, aprovechando los factores de competitividad locales, especialmente la disponibilidad del talento humano generando oportunidades para los habitantes del DMQ.</p> <p>Promover la reactivación y desarrollo económico, dando prioridad al sector de economía social y solidaria y los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

Eje económico	Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracciones de inversiones y modernización del sistema financiero nacional	Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional.	Eje: Económico	OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	Impulsar productividad y competitividad para un crecimiento económico, sostenible y solidario.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.
					Fortalecimiento de cadenas productivas, desarrollo de clúster empresariales, impulso de cadenas de valor para la exportación, estrategias de negocios en turismo.	

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					El impulso y la regulación, promoción, control y desarrollo de la actividad turística, con enfoque prioritario en el turismo comunitario y las parroquias rurales.	
Eje económico	Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracciones de inversiones y modernización del sistema financiero nacional	Impulsar las industrias creativas a través del fomento de las actividades culturales y puesta en valor del patrimonio.	Eje: Económico	OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	<p>Impulsar productividad y competitividad para un crecimiento económico, sostenible y solidario.</p> <p>Impulsar el fomento equitativo de la competitividad y el desarrollo local, aprovechando los factores de competitividad locales, especialmente la disponibilidad del talento humano generando oportunidades para los habitantes del DMQ.</p> <p>Fortalecer el desarrollo de oferta turística sostenible y Posicionamiento del DMQ a nivel local, nacional e internacional como un destino turístico, de reuniones y de eventos; enfocado en la reducción de desigualdades, la generación de empleo y crecimiento económico, el empoderamiento económico de las mujeres y niñas; y la producción y consumo Responsable.</p> <p>Promover la reactivación y desarrollo económico, dando prioridad al sector de economía social y solidaria y los grupos de atención prioritaria.</p> <p>Preservar y resaltar el patrimonio geológico, natural, histórico, turístico y cultural del Distrito Metropolitano de Quito, e involucrar a las comunidades del DMQ, con el fin de promover el turismo</p>	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					responsable, la educación, la investigación, y el desarrollo económico sostenible.	
Eje económico	Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos en los espacios de producción y comercialización	Eje: Económico	OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	<p>Impulsar productividad y competitividad para un crecimiento económico, sostenible y solidario.</p> <p>Impulsar el fomento equitativo de la competitividad y el desarrollo local, aprovechando los factores de competitividad locales, especialmente la disponibilidad del talento humano generando oportunidades para los habitantes del DMQ.</p> <p>Promover la reactivación y desarrollo económico, dando prioridad al sector de economía social y solidaria y los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>
Eje Social	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades	Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural.	Eje: Económico	OE5. Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	<p>Impulsar productividad y competitividad para un crecimiento económico, sostenible y solidario.</p> <p>Fortalecimiento de cadenas productivas, desarrollo de clúster empresariales, impulso de cadenas de valor para la exportación, estrategias de negocios en turismo.</p> <p>Impulsar el fomento equitativo de la competitividad y el desarrollo local, aprovechando los factores de competitividad locales, especialmente la disponibilidad del talento humano generando oportunidades para los habitantes del DMQ.</p> <p>Fortalecer el desarrollo de oferta turística sostenible y Posicionamiento del DMQ a nivel local, nacional e internacional como</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					<p>un destino turístico, de reuniones y de eventos; enfocado en la reducción de desigualdades, la generación de empleo y crecimiento económico, el empoderamiento económico de las mujeres y niñas; y la producción y consumo Responsable.</p> <p>Promover la reactivación y desarrollo económico, dando prioridad al sector de economía social y solidaria y los grupos de atención prioritaria.</p> <p>El impulso y la regulación, promoción, control y desarrollo de la actividad turística, con enfoque prioritario en el turismo comunitario y las parroquias rurales.</p>	
Eje Social	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.</p> <p>Fortalecer los servicios municipales de protección especial para proteger y reparar derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>
Eje Social	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGNTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	<p>Asegurar la inclusión social, económica, cultural de los grupos y personas históricamente excluidas, a fin de lograr la igualdad material y el ejercicio de todos los derechos humanos, civiles y políticos.</p> <p>Fortalecer los servicios municipales de protección especial para proteger y reparar derechos de los grupos de</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					<p>atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad.</p> <p>Asegurar condiciones materiales para reducir las brechas de desigualdad generadas por las condiciones históricas de exclusión, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación a las poblaciones que habitan en el DMQ.</p> <p>Implementar estrategias para empoderar a las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y lograr la igualdad entre los géneros, la equidad y la cohesión social.</p>	
Eje Social	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuidad y de calidad	Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGNTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.</p> <p>Fortalecer los servicios municipales de protección especial para proteger y reparar derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad.</p> <p>Asegurar condiciones materiales para reducir las brechas de desigualdad generadas por las condiciones históricas de exclusión, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación a las poblaciones que habitan en el DMQ.</p> <p>Implementar estrategias para empoderar a las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y lograr la</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					<p>igualdad entre los géneros, la equidad y la cohesión social.</p> <p>Priorizar la promoción de la salud física y psicológica y la prevención de enfermedades para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Proveer servicios de atención de salud en la red metropolitana articulados con la red pública integral de salud para dar un servicio eficiente con especial atención en los grupos de atención prioritaria y de protección social.</p> <p>Incentivar la salud, el bienestar y calidad de vida de la población a través de la promoción de hábitos de vida saludables en los entornos social, cultural, económica, territorial, ambiente y político.</p>	
Eje Social	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuidad y de calidad	Asegurar el acceso universal a las vacunas y la adopciones de medidas sanitarias para prevenir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas en la población	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.</p> <p>Priorizar la promoción de la salud física y psicológica y la prevención de enfermedades para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Proveer servicios de atención de salud en la red metropolitana articulados con la red pública integral de salud para dar un servicio eficiente con especial atención en los</p> <p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>	

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					grupos de atención prioritaria y de protección social.	
Eje Social	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuidad y de calidad	Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad.	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.</p> <p>Priorizar la promoción de la salud física y psicológica y la prevención de enfermedades para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Proveer servicios de atención de salud en la red metropolitana articulados con la red pública integral de salud para dar un servicio eficiente con especial atención en los grupos de atención prioritaria y de protección social.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>
Eje Social	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuidad y de calidad	Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la DCI	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.</p> <p>Incentivar la salud, el bienestar y calidad de vida de la población a través de la promoción de hábitos de vida saludables en los entornos social, cultural, económica, territorial, ambiente y político.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

Eje Social	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuidad y de calidad	Modernizar el sistema de salud pública para garantizar servicios de calidad con eficiencia y transparencia	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.</p> <p>Priorizar la promoción de la salud física y psicológica y la prevención de enfermedades para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Proveer servicios de atención de salud en la red metropolitana articulados con la red pública integral de salud para dar un servicio eficiente con especial atención en los grupos de atención prioritaria y de protección social.</p> <p>Incentivar la salud, el bienestar y calidad de vida de la población a través de la promoción de hábitos de vida saludables en los entornos social, cultural, económica, territorial, ambiente y político.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>
Eje Social	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuidad y de calidad	Prevenir el consumo de drogas, brindar atención y servicios de rehabilitación a quienes sufren de adicciones, protegiendo sus derechos	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

Eje Social	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuidad y de calidad	Fomentar el tiempo libre dedicado a actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud de la población.	Eje: Social	<p>OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.</p>	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.</p> <p>Priorizar la promoción de la salud física y psicológica y la prevención de enfermedades para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Proveer servicios de atención de salud en la red metropolitana articulados con la red pública integral de salud para dar un servicio eficiente con especial atención en los grupos de atención prioritaria y de protección social.</p> <p>Incentivar la salud, el bienestar y calidad de vida de la población a través de la promoción de hábitos de vida saludables en los entornos social, cultural, económica, territorial, ambiente y político.</p>	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.
Eje Social	Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.	Eje: Social	<p>OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.</p>	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.</p> <p>Fortalecer el sistema educativo municipal bajo los parámetros de inclusión, calidad educativa,</p>	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					<p>distribución de servicios educativos como aporte a la garantía del derecho a la educación para toda la población del DMQ en función de la normativa vigente. Mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educativa municipal en los diferentes niveles y modalidades con un modelo educativo innovador, incorporando la educación Intercultural y etnoeducación.</p> <p>Diversificación y ampliación de la oferta educativa municipal con enfoque de participación y sostenibilidad.</p> <p>Fortalecimiento de la atención psicopedagógica y tutorías hacia el mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y superdotación.</p>	
Eje Social	Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas.	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.</p> <p>Fortalecer el sistema educativo municipal bajo los parámetros de inclusión, calidad educativa, distribución de servicios educativos como aporte a la garantía del derecho a la educación para toda la población del DMQ en función de la normativa vigente. Mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educativa municipal en</p> <p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>	

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					<p>los diferentes niveles y modalidades con un modelo educativo innovador, incorporando la educación Intercultural y etnoeducación.</p> <p>Diversificación y ampliación de la oferta educativa municipal con enfoque de participación y sostenibilidad.</p> <p>Fortalecimiento de la atención psicopedagógica y tutorías hacia el mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y superdotación.</p>	
Eje Social	Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	Eradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad	<p>Asegurar la inclusión social, económica, cultural de los grupos y personas históricamente excluidas, a fin de lograr la igualdad material y el ejercicio de todos los derechos humanos, civiles y políticos</p> <p>Fortalecer el sistema educativo municipal bajo los parámetros de inclusión, calidad educativa, distribución de servicios educativos como aporte a la garantía del derecho a la educación para toda la población del DMQ en función de la normativa vigente.</p> <p>Mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educativa municipal en los diferentes niveles y modalidades con un modelo educativo innovador, incorporando la educación Intercultural y etnoeducación.</p> <p>Diversificación y ampliación de la oferta educativa municipal con enfoque de participación y sostenibilidad.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					Fortalecimiento de la atención psicopedagógica y tutorías hacia el mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y superdotación.	
Eje Social	Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad.	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad	Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.
Eje Social	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades	Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad	Mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito mediante el acceso a servicios sociales de calidad, con enfoque de derechos, inclusión, y otros, fortaleciendo la prevención de todas las formas de violencia. Fortalecer el sistema educativo municipal bajo los parámetros de inclusión, calidad educativa, distribución de servicios educativos como aporte a la garantía del derecho a la educación para toda la población del DMQ en función de la normativa vigente. Mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educativa municipal en los diferentes niveles y modalidades con un modelo educativo innovador, incorporando la educación Intercultural y etnoeducación.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					Diversificación y ampliación de la oferta educativa municipal con enfoque de participación y sostenibilidad. Fortalecimiento de la atención psicopedagógica y tutorías hacia el mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y superdotación.	
Eje: Seguridad Integral	Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales.	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad	<p>Concientizar a las personas que viven en el DMQ para que sean agentes de protección y conservación de la naturaleza y sistemas urbanos al implementar compromisos conjuntos que logren incidir en los patrones de producción, comportamientos y hábitos de consumo de todos los sectores del DMQ</p> <p>Fomentar iniciativas de cambio cultural ciudadano, basadas en la prevención con el fin de mejorar los niveles de seguridad y convivencia en el DMQ.</p> <p>Concientizar a las personas que viven en el DMQ para que sean agentes de protección y conservación de la naturaleza y sistemas urbanos al implementar compromisos conjuntos que logren incidir en los patrones de producción, comportamientos y hábitos de consumo de todos los sectores del DMQ.</p> <p>Mejorar la percepción de seguridad ciudadana y cohesión social en el Distrito Metropolitano de</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

					<p>Quito, mediante la construcción de una cultura ciudadana basada en la prevención.</p> <p>Promover una articulación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno en perspectiva de la seguridad ciudadana, contribuyendo a la construcción de la gobernabilidad democrática.</p>	
Eje: Seguridad Integral	Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Fortalecer la seguridad de los sistemas de transporte terrestre y aéreo, promoviendo ambientes seguros.	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad	<p>Concientizar a las personas que viven en el DMQ para que sean agentes de protección y conservación de la naturaleza y sistemas urbanos al implementar compromisos conjuntos que logren incidir en los patrones de producción, comportamientos y hábitos de consumo de todos los sectores del DMQ.</p> <p>Mejorar la percepción de seguridad ciudadana y cohesión social en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante la construcción de una cultura ciudadana basada en la prevención.</p> <p>Promover una articulación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno en perspectiva de la seguridad ciudadana, contribuyendo a la construcción de la gobernabilidad democrática.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>
Eje: Seguridad Integral	Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.	Eje: Social	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad	<p>Asegurar que los derechos humanos y de la naturaleza, sean ejercidos, protegidos y promovidos para el logro de una cultura de paz, Cohesión social y bienestar ambiental, con énfasis en los</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito encaminado hacia un futuro de justicia social y ambiental en donde se asegure el ejercicio de derechos y se promueva la</p>

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

				<p>grupos de atención prioritaria y/o personas en situación de vulnerabilidad o riesgo.</p> <p>Concientizar a las personas que viven en el DMQ para que sean agentes de protección y conservación de la naturaleza y sistemas urbanos al implementar compromisos conjuntos que logren incidir en los patrones de producción, comportamientos y hábitos de consumo de todos los sectores del DMQ.</p> <p>Mejorar la percepción de seguridad ciudadana y cohesión social en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante la construcción de una cultura ciudadana basada en la prevención.</p> <p>Promover una articulación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno en perspectiva de la seguridad ciudadana, contribuyendo a la construcción de la gobernabilidad democrática.</p>	<p>generación de oportunidades, recuperando así su referencialidad nacional e internacional.</p>
--	--	--	--	---	--

Fuente: Ordenanza PMDOT-PUGS No. 002 – 2022, Ordenanza reformatoria a la Ordenanza PMDOT-PUGS No.001-2021 para incorporar la alineación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 con el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Secretaría de Planificación  Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

6 ANÁLISIS DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAL

El modelo de gestión del MDMQ parte del análisis de la matriz de competencias y de la cadena de valor, instrumento de diseño institucional que sustenta la estructura orgánica, refleja las principales competencias y atribuciones del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para cumplimiento de la normativa legal vigente.

Gráfico 1: Competencias del GADMQ



Elaboración: SGP- DMP - 2024

Estas competencias constituyen el ámbito de acción que ejerce el Municipio y se ejecutan a través de las facultades conceptualizadas en el artículo 116 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

La matriz de competencias se ha construido en función de la normativa que determina las competencias asignadas al GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y en conjunto con las diferentes dependencias municipales, documento que se adjunta como anexo No. 1.

7 DISTRIBUCIÓN EN TERRITORIO

La jurisdicción municipal de la capital ecuatoriana es el Distrito Metropolitano de Quito.

Con la finalidad de gestionar de manera eficiente las competencias que tiene el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, esta institución se encuentra conformada por planta central la cual está compuesta por las dependencias que planifican, ejecutan y controlan las competencias exclusivas y concurrentes a nivel de desconcentrado que le corresponde a las administraciones zonales.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Secretaría de Planificación  Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

Tabla 2: División política – administrativa zonal por parroquia

PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBERTURA	ESTADO	
				IMPLEMENTADA	NUEVA
Administración Zonal Calderón	1	Av. Padre Luis Vaccari y Capitán Geovanni Calles, Quito, Quito	Parroquias (2): Calderón, Llano Chico.	X	
Administración Zonal la Delicia	1	Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga	Parroquias (7): El Condado, Ponceano, San Antonio de Pichincha, Cotocollao, Pomasqui, Comité del Pueblo y Carcelén.	X	
Administración Zonal Eugenio Espejo (Zona Norte)	1	Av. Amazonas N38-112 y Pereira	Parroquias (18): Nayón, Zámbiza, Puéllaro, Chavezpamba, Atahualpa, San José de Minas, Perúcho y Guayllabamba. La Concepción, Mariscal Sucre, Belisario Quevedo, San Isidro del Inca, Rumipamba, Kennedy, Iñaquito, Comité del Pueblo, Cochapamba y Jipijapa.	X	
Administración Zonal Manuela Sáenz (Zona Centro)	1	Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina	Parroquias (5): Puengasí, Centro Histórico, San Juan, La Libertad e Itchimbía.	X	
Administración Zonal Eloy Alfaro (Zona Sur)	1	Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga	Parroquias (9): Chilibulo, San Bartolo, Chimbacalle, La Argelia, Solanda, Lola, La Mena, La Magdalena, La Ferroviala.	X	
Administración Zonal Quitumbe	1	Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan	Parroquias (5): Chillogallo, Guamaní, Quitumbe, Turumbamba y La Ecuatoriana.	X	
Administración Zonal Tumbaco	1	Juan Montalvo s/n y Oswaldo Guayasamín	Parroquias (8): Tumbaco, Cumbayá, Pifo, Yaruquí, El Quinché, Pueblo, Checa y Tababela	X	
Administración Zonal los Chillos	1	Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José), en el barrio San José, parroquia Conocoto.	Parroquias (6): Conocoto, Pintag, Amaguaña, Alangasí, Guangopolo y La Merced.	X	
Administración Especial Turística La Mariscal	1	Veintimilla E9-36 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel Business	5 Barrios de la parroquia Mariscal Sucre: La Mariscal, El Girón, La Floresta, La Colón y La Paz. Con Ordenanza Metropolitana No. 0236 se crea la Zona Especial Turística La Mariscal dentro de los siguientes límites: al norte la Avenida Orellana, al sur la Avenida Patria, al Occidente la Avenida 10 de Agosto y al oriente la	X	

			Avenida Isabel La Católica, la calle Alfredo Mena Camacho y la Avenida 12 de Octubre.			
Administración Zonal del Chocó Andino	1	Por determinar	Parroquias rurales (6): Nono, Calacali, Nanegalito, Nanegal, Gualeá y Pacto.		X	
TOTAL			10			

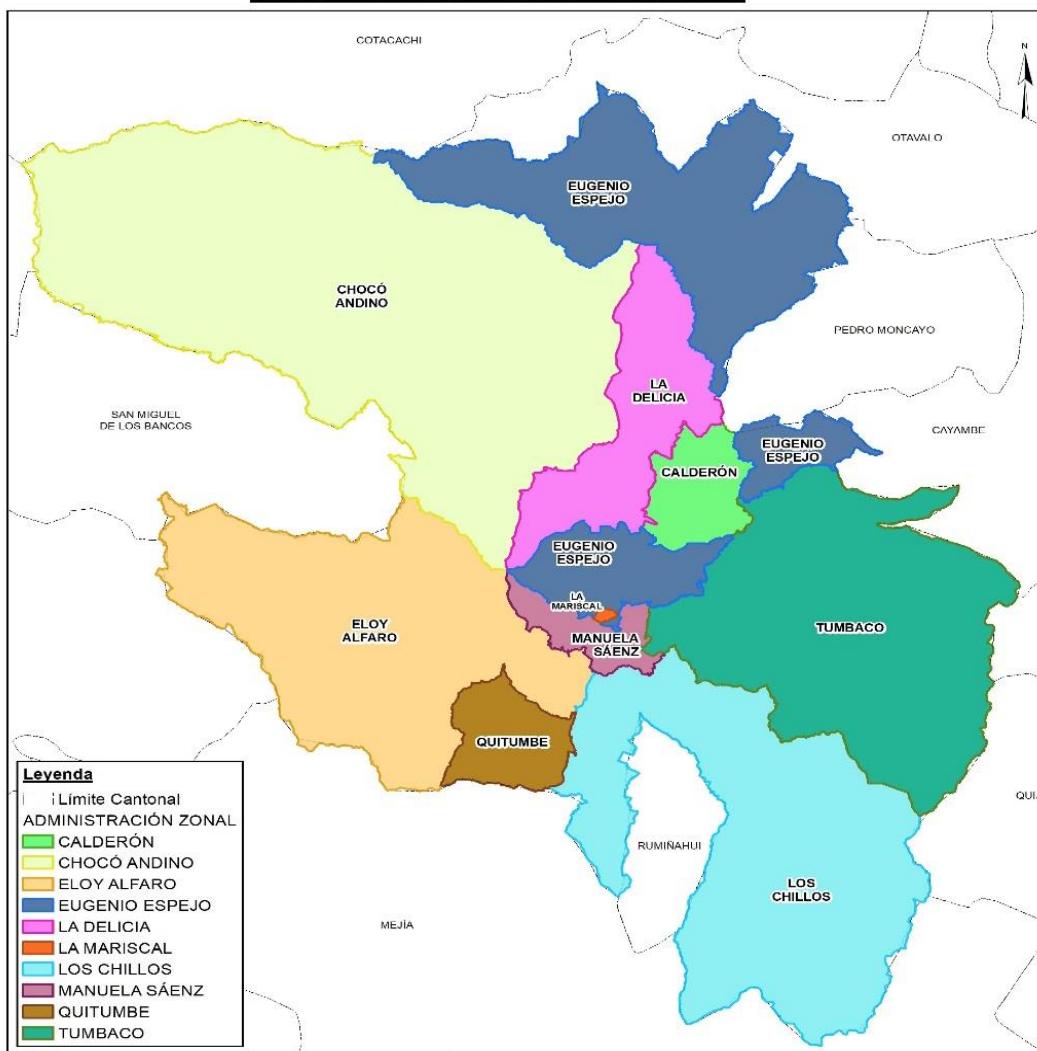
Elaborado: SGP – Dirección Metropolitana de Procesos – 2024.

Fuente: Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución ADMQ 005-2024.

A continuación, se representa gráficamente la ubicación de cada una de las Administraciones Zonales.

Gráfico 2: Distribución en Territorio

ADMINISTRACIONES ZONALES



Fuente: Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución ADMQ 005-2024.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

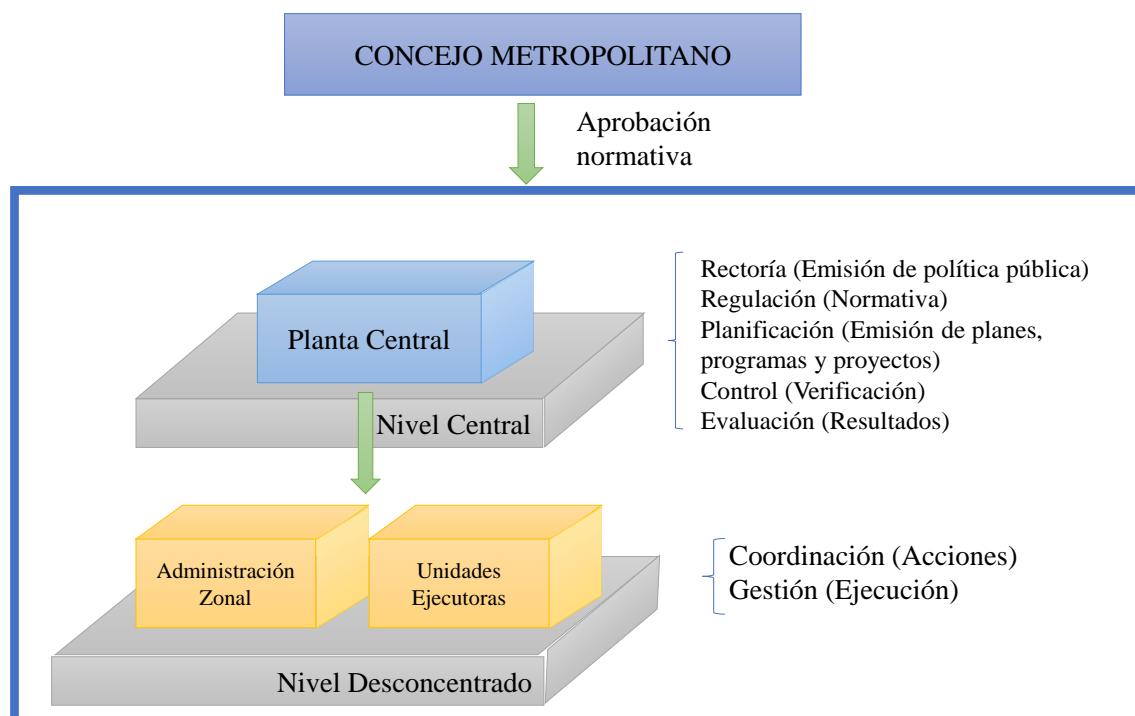
8 RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

8.1 Relacionamiento Interno

La desconcentración en territorio del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tendrá cobertura por Administraciones Zonales y Unidades ejecutoras a nivel del distrito, debido a que se requiere que los servicios se encuentren cercanos al ciudadano.

A continuación, se detalla el relacionamiento interno en función a sus facultades.

Gráfico 3: Relacionamiento Interno



Elaboración: SGP – DMP 2024

El siguiente gráfico se representa la relación interna que se efectúa con las entidades adscritas y empresas públicas:

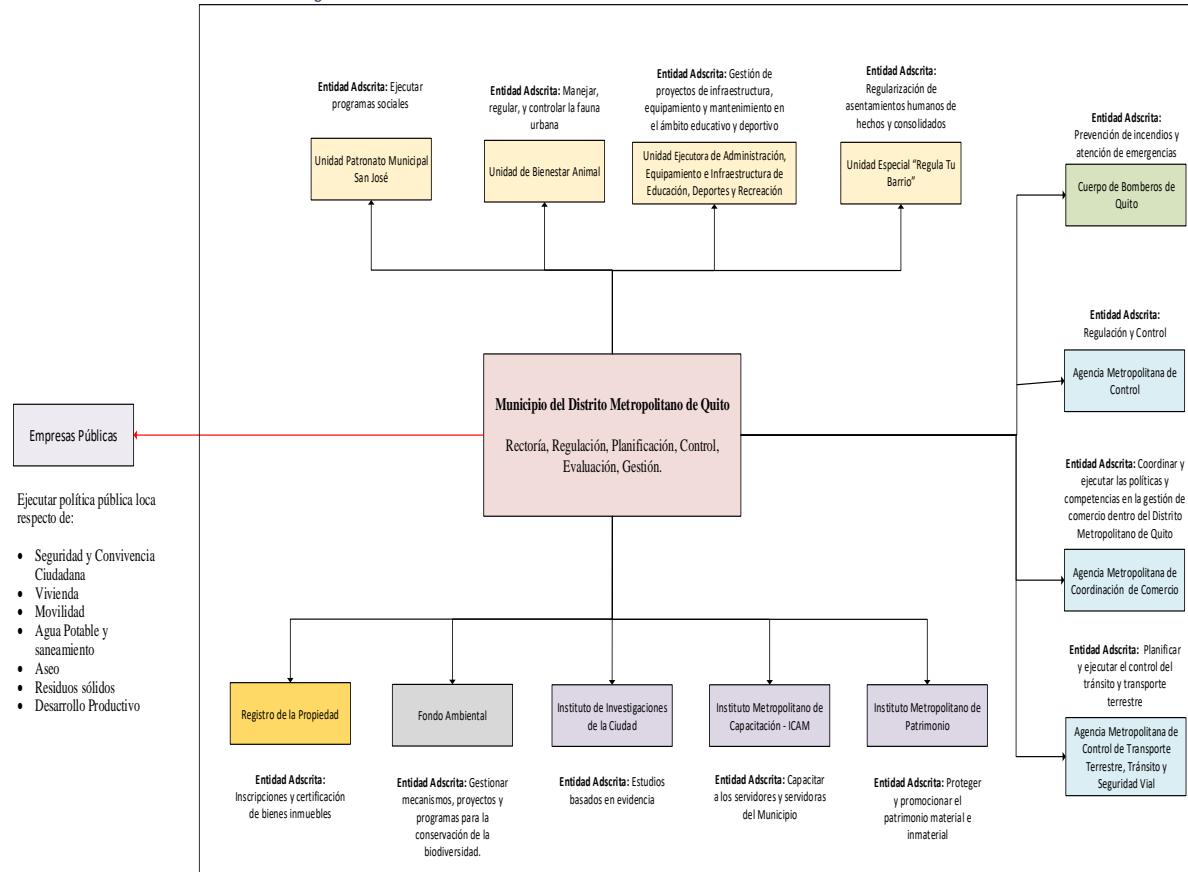
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 07/03/2024

Gráfico 4: Relacionamiento con Instituciones Adscritas

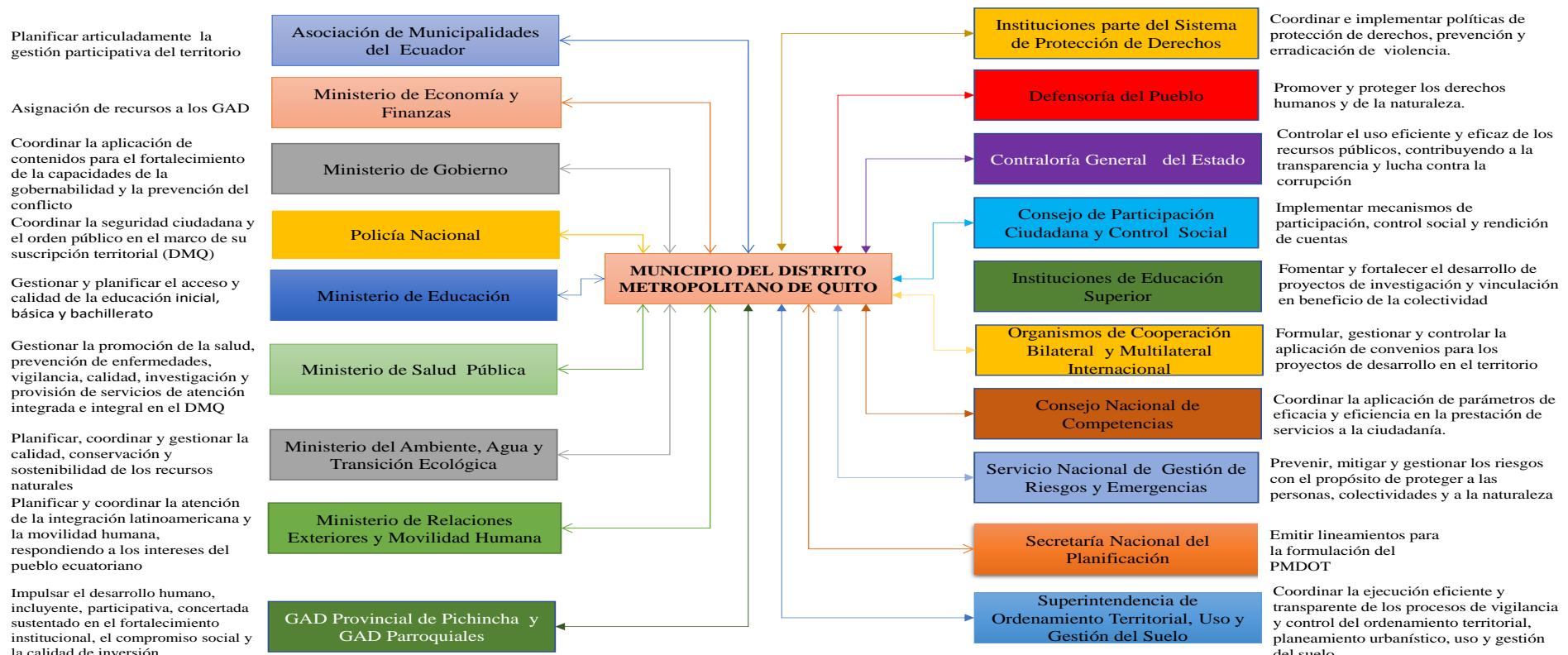


Elaboración: SGP – Dirección Metropolitana de Procesos

Relacionamiento Externo

En el marco de las facultades de rectoría, regulación, control, planificación, coordinación, gestión y evaluación de la gestión del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se ha realizado una identificación de los actores externos más relevantes, determinando la relación que existe con la institución, a continuación, se detalla su relacionamiento:

Gráfico 5: Relacionamiento Externo



Elaboración: SGP – Dirección Metropolitana de Procesos

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Secretaría de Planificación  Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

Tabla 3: Descripción del Relacionamiento Externo

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
Asociación de Municipalidades del Ecuador	Mantener y fomentar la inter municipalidad como medio de cooperación entre los municipios.	Velar por el respeto y garantía de los intereses municipales.	Crear espacios de cooperación interinstitucional y considerar acuerdos para el cumplimiento de sus funciones.
Ministerio de Economía y Finanzas	Transferencias de recursos y política pública en materia de finanzas públicas	Asignación de recursos a los GAD por modelo de equidad territorial en aplicación a la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas.	Uso eficiente de los recursos públicos asignados.
Ministerio de Gobierno	Se refiere a tareas subsidiarias a la seguridad ciudadana y orden público.	Los contenidos de los programas de capacitación, formación y especialización serán elaborados coordinadamente entre el ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos y las instituciones de educación superior, manteniendo criterios técnicos y conceptos estandarizado en materia de seguridad.	Generar los contenidos de capacitación, formación y especialización promoviendo el respeto y garantía a los derechos consagrados en la Constitución, con especial énfasis en la soberanía, equidad de género y en las garantías a los grupos de atención prioritaria.
Policía Nacional	Consejos de seguridad ciudadana.	Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.	Dirigir los cuerpos de agentes de Control Metropolitano para ejercer la operatividad en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia.
Ministerio de Educación	La provisión de recursos educativos la ejerce de manera exclusiva la Autoridad Educativa Nacional y de manera concurrente con los distritos metropolitanos y los gobiernos autónomos descentralizados.	Administrar el Sistema Nacional de Educación y asumir la responsabilidad de la educación, con sujeción a las normas legales vigentes.	Planificar y gestionar el espacio público en correspondencia con la obligación del Estado de garantizar el acceso a una educación de calidad y cercanía, y con la construcción de la infraestructura educativa.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

Ministerio de Salud Pública	Los gobiernos seccionales, en coordinación con la autoridad sanitaria nacional, desarrollarán actividades de promoción, prevención, educación y participación comunitaria en salud sexual y reproductiva.	La autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud.	Generar programas de promoción, prevención y vigilancia de la salud.
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Cumplimiento de lineamientos y política ambiental de la autoridad ambiental nacional.	Determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.	Definir políticas ambientales con sujeción a la Ley de Gestión Ambiental, y respetar las regulaciones sobre Patrimonio de Áreas Naturales para determinar el uso del suelo.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Política pública sobre movilidad humana.	Entidad rectora en temas de relaciones exteriores y de movilidad humana.	Aprobación de normativa de atención integral e implementar programas y proyectos de ayuda a las personas que se encuentran en movilidad humana.
Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	Promover y orientar la sustentabilidad de las ciudades y centros poblados ecuatorianos, así como sus roles y funciones, según el marco normativo aplicable al planeamiento urbanístico y al uso y gestión del suelo urbano, garantizando el derecho a la ciudad.	Encargada de vigilar y controlar los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano.	Establecer mecanismos e instrumentos técnicos que permitan el ejercicio de las competencias de uso y gestión del suelo.
Secretaría Nacional del Planificación	Coordinar las competencias exclusivas entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.	Incrementar la efectividad de la gestión del ciclo de la planificación nacional de corto, mediano y largo plazo, de forma participativa, contribuyendo al diseño y ejecución de la política pública.	Generar los presupuestos en el marco de los planes regionales, ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Coordinar la acción de las Entidades del Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en situaciones de desastre, para preservar la vida y coordinar las acciones de recuperación.	Establecer las políticas, regulaciones y lineamientos estratégicos de gestión de riesgos que incluye la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción, recuperación y transferencia del riesgo.	Adoptar obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza.
Concejo Nacional de Competencias	Monitoreo y evaluación de la eficacia, eficiencia y calidad de la gestión de las competencias y servicios prestados por parte de los gobiernos autónomos descentralizados	Es el Organismo Rector encargado de la regulación, planificación, coordinación, gestión y control de la asignación y transferencia de las competencias.	Establecer parámetros de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía.
Organismos de Cooperación Bilateral y Multilateral Internacional	Firma de convenios marco para cooperación interinstitucional, Convenios de aportes no reembolsables para alcanzar los ODS, convenios de entendimiento para actividades de cooperación técnica.	Asistencia técnica y consultoría para formular e implementar actividades y proyectos de cooperación.	Realizar un diagnóstico de las capacidades de gestión del GAD, para la formulación de proyectos de desarrollo en el territorio.
Instituciones de Educación Superior	Coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados la articulación de trabajos de investigación para fomentar la vinculación con la sociedad.	Encargados de aplicar los sistemas de educación superior, normados por el Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.	Articular convenios con la Instituciones de Educación Superior para fomentar el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación en beneficio de los habitantes.
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Fortalecer el control social y la rendición de cuentas	Promover e incentivar el control social y la rendición de cuentas.	Implementar los mecanismos y orientaciones sobre control social y rendición de cuentas.
Contraloría General del Estado	Procesos de auditorías: gestión, aspectos ambientales, obras públicas e ingeniería, exámenes especiales.	Controlar los recursos públicos para precautelar su uso eficiente, en beneficio de la sociedad.	Realizar la gestión pública con altos estándares de ética y transparencia.
Defensoría del Pueblo	No vulneración de derechos humanos, derechos del consumidor, derechos de la naturaleza	Precautelar los derechos de los ciudadanos	Adoptar todas las medidas necesarias para reducir el riesgo de vulneración de derechos.
Instituciones parte del Sistema de Protección de Derechos	Sistema de protección de derechos.	Fortalecimiento de la protección de derechos.	Implementación del sistema local de protección de derechos, prevención y erradicación de violencia.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	 Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

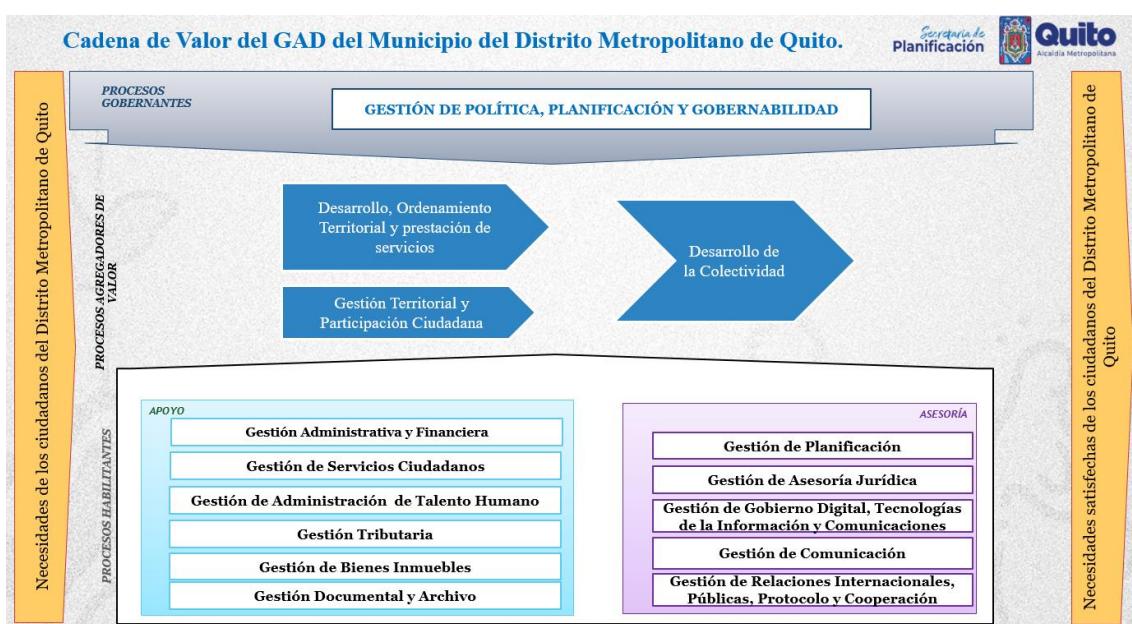
GAD Provincial de Pichincha y GAD Parroquiales	Mejoramiento y mantenimiento de conexión vial, acciones de preservación de áreas ambientales, fuentes hídricas y biodiversidad, fomento a cadenas productivas, prestación de servicios públicos	Ejercer las competencias de manera coordinada con la finalidad de generar desarrollo territorial equitativo.	Generar una adecuada gobernabilidad e impulsar mecanismos de coordinación (mancomunidades y consorcios) para solventar problemáticas territoriales similares.
---	---	--	---

Elaboración: SGP – DMP 2024

9 CADENA DE VALOR

En este instrumento se define de manera gráfica los procesos macro: gobernantes o directivos, agregadores de valor o sustantivos y los habilitantes o adjetivos del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, información que se encuentra alineada a la matriz de competencias. A continuación, se muestra la cadena de valor:

Gráfico 6: Cadena de Valor



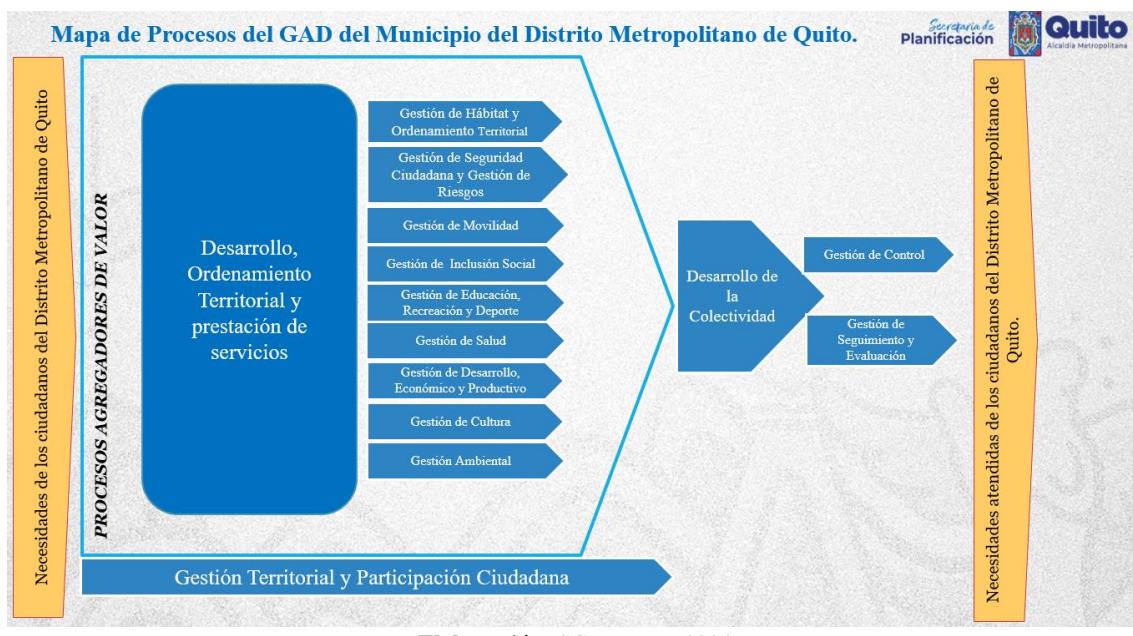
Elaboración: SGP – DMP 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Secretaría de Planificación  Quito Alcaldía Metropolitana
MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 07/03/2024

10 MAPA DE PROCESOS

En este instrumento se define y desagrega los procesos por cada uno de los macro procesos que se encuentran en la cadena de valor en el nivel sustantivo.

Gráfico 7: Mapa de Procesos



Elaboración: SGP – DMP 2024

11 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

APROBADO POR		
Nombre	Cargo	Firma
Juan Fernando García	Director Metropolitano de Procesos	
REVISADO POR		
Nombre	Cargo	Firma
Lourdes Imbaquingo	Funcionaria Directiva 8	
ELABORADO POR		
Nombre	Cargo	Firma
Alexandra García	Servidora Municipal 13	

COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO

1. BASE LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

“Artículo 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

“Artículo 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

“Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”

“Artículo 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

“Artículo 113.- Competencias. - Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias.”

“Artículo 134.- Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria. - El fomento, de la seguridad alimentaria, cuyo ejercicio corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales se gestionará aplicando las disposiciones constitucionales y legales para garantizar la soberanía alimentaria, la política pública de esta materia el principio

de integridad y comprende: política pública de esta materia bajo el principio de integralidad y comprende: (...)

c) Planificar y construir la infraestructura adecuada, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control, y consumo de alimentos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, y la mediana producción campesina, y de la pesca artesanal; respetando y protegiendo la agro biodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales. Complementariamente, la planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizadas por los gobiernos autónomos descentralizados municipales;"

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO (COA).

"Artículo 65.- Competencia. - La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado."

"Artículo 67.- Alcance de las competencias atribuidas. - El ejercicio de las competencias asignadas a los órganos o entidades administrativos incluye, no solo lo expresamente definido en la ley, sino todo aquello que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Si en aplicación de esta regla existe conflicto de competencias, se resolverá de conformidad con lo dispuesto en este Código."

"Artículo 69.- Delegación de competencias. - Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en:

1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.
2. Otros órganos o entidades de otras administraciones.
3. Esta delegación exige coordinación previa de los órganos o entidades afectados, su instrumentación y el cumplimiento de las demás exigencias del ordenamiento jurídico en caso de que existan.
4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos.
5. Sujetos de derecho privado, conforme con la ley de la materia.

La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia."

"Artículo 130.- Competencia normativa de carácter administrativo. - Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública.

La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley.”

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ORDENANZA 072-2024.

“Artículo 68.- Estructura orgánica. - La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles:

- a. Nivel político y de decisión;
- b. Nivel asesor;
- c. Nivel de gestión;
- d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales.”

“Artículo 71.- Nivel de gestión. - El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas.

Excepto la Administración General, las demás dependencias del nivel de gestión, serán creadas por el Alcalde Metropolitano, mediante resolución.

Las dependencias que integran el nivel de gestión, dentro del ámbito de su competencia, se encargarán de investigar la problemática del Distrito, formular propuestas, políticas, planes y vigilar su cumplimiento.”

RESOLUCIÓN ADMQ 005-2024, DE 24 DE ENERO DE 2024.

Artículo 1. – Crear la Administración Zonal del Choco Andino, como ente administrativo de gestión descentralizada del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, adscrita a la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación.

La Administración Zonal del Choco Andino prestará todos los servicios administrativos, técnicos y financieros que brinda la municipalidad a sus habitantes dentro de su respectiva jurisdicción territorial.

Artículo 2. – Delimitación Geográfica. - La Administración Zonal del Choco Andino comprenderá las parroquias rurales de Nono, Calacalí, Nanegalito, Nanegal, Gualea y Pacto, incluidas en las Zonas Metropolitanas Norte (Nono y Calacalí) y Noroccidental (Pacto, Gualea, Nanegalito y Nanegal).”

RESOLUCIÓN ADMQ 007-2024, DE 05 DE FEBRERO DE 2024.

Resuelve expedir el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

“CAPÍTULO III

DE LOS PROCESOS Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Artículo 6.- Procesos Institucionales: Para cumplir con la misión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, determinada en su Modelo de Gestión, se gestionarán los siguientes procesos en la Estructura Organizacional del nivel central y desconcentrado:

“Artículo 9.- Representación Gráfica de la Estructura Organizacional:

(...)

b) Estructura Organizacional del Nivel Desconcentrado/ de Gestión Territorial:”

“CAPÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DESCRIPTIVA

Artículo 11.- Estructura Organizacional Descriptiva. De conformidad al índice estructural establecido en el artículo 8, se describen las dependencias administrativas de la estructura institucional.”

2. NIVEL DE GESTIÓN DESCONCENTRADA/GESTIÓN TERRITORIAL

2.1

PROCESOS GOBERNANTES.

2.1.1. Nivel Directivo. -

2.1.1.1. ADMINISTRACIÓN ZONAL

Misión: Administrar y gestionar la ejecución de las políticas generadas por los niveles estratégicos y sectoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante la prestación de servicios y la implementación de programas y proyectos de gestión territorial y desarrollo social participativo a fin de contribuir con el crecimiento sostenible de la comunidad y del territorio de la Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito.”

2. ANTECEDENTES.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), informó las fases del cronograma aplicable al proceso de rendición de cuentas 2024, publicado a través del Boletín de Prensa No. 814 de 28 de febrero de 2025; y, Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el Art. 452, establece:

“Artículo 452. De la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto. - Es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en este Título, en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados; con este propósito implementará un cronograma de alertas para su eficaz cumplimiento.”

El proceso de verificación y seguimiento a cargo de “Quito Honesto”, esta entidad mediante Oficio H-DPC-2025-0030-O, de 26 de marzo de 2025, remitió a las dependencias correspondientes del GAD, sujetos obligados a rendir cuentas, la estructura homologada que debe ser aplicada para la publicación de respaldos en los sitios web y que será considerada para la verificación del cumplimiento de cada entidad, señalando lo siguiente: “Publicar la estructura del enlace de RDC 2024 en el sitio web institucional, tal como se adjunta a este oficio, sin alteraciones ni cambios.” Para lo cual también se anexa la matriz “Publicación respaldos rendición de cuentas en el repositorio del sitio web institucional”

Es así; que dentro, de la Fase 1 del proceso de RDC 2024:

1. Planificación y facilitación del proceso, en el momento 2. Consulta Ciudadana, dentro de sus documentos de respaldo, se debe disponer para la ciudadanía lo siguiente:

“Listado de temas alineados a las competencias municipales para la RDC” con las instrucciones de Quito Honesto que señala: “COMPETENCIAS: La entidad debe publicar un listado de sus competencias institucionales, el cual también debe ser entregado a los representantes ciudadanos.”

3. COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO.

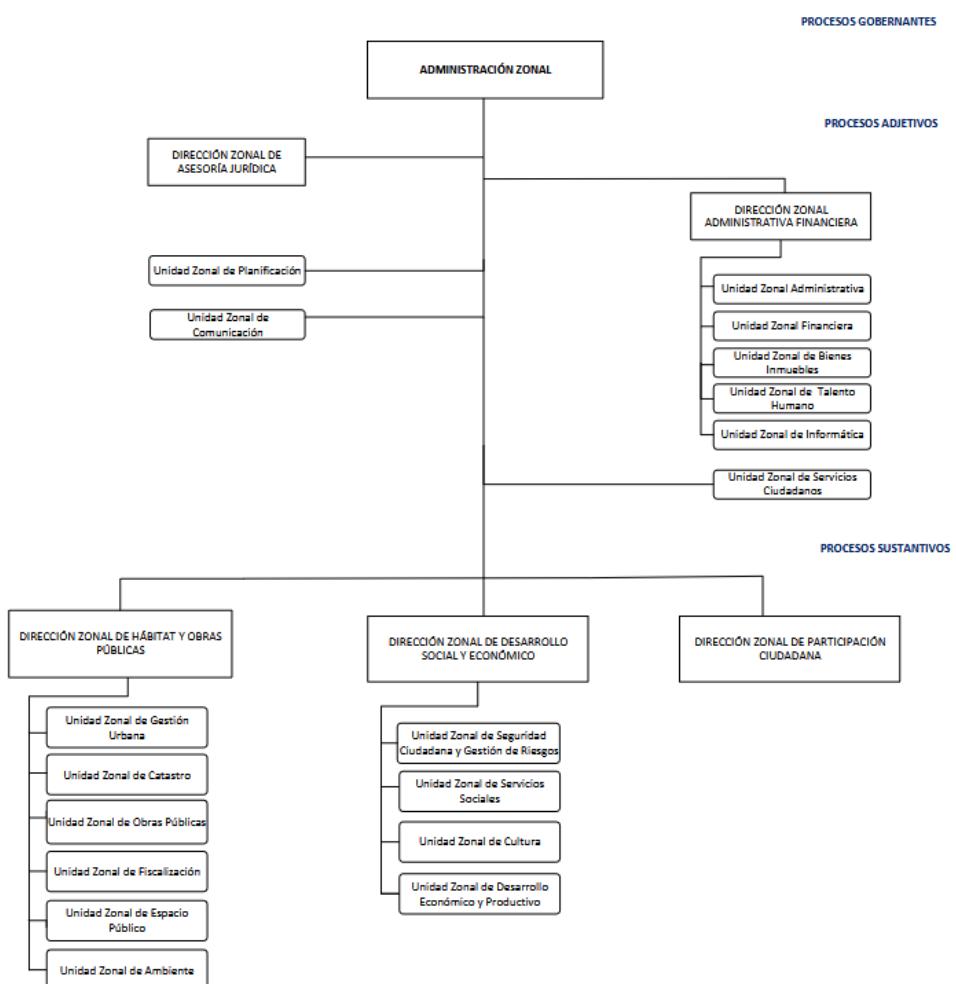
Conforme la Resolución ADMQ 007-2024:

“Atribuciones y Responsabilidades:”

- a) *Implementar a nivel zonal los planes, programas proyectos y servicios conforme las políticas, lineamientos y modelos de gestión emitidos por la secretaría rectora correspondiente, mediante la articulación de la Secretaría de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación;*
- b) *Dirigir, coordinar y supervisar la implementación de los programas, proyectos y servicios de la Administración Zonal, conforme las políticas, lineamientos y modelos de gestión emitidos por las secretarías rectoras de cada materia, mediante la articulación de la Secretaría de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación;*
- c) *Coordinar y delegar la administración de bienes en custodia de la Administración Zonal de acuerdo a la normativa vigente;*
- d) *Velar por el buen uso de los recursos financieros, materiales y humanos de la Administración Zonal;*
- e) *Velar el cumplimiento oportuno del POA y PAC para garantizar los objetivos institucionales en las administraciones zonales;*
- f) *Fomentar la participación ciudadana mediante los diversos programas y proyectos de las gestiones de la administración zonal;*

- g) Garantizar el cabal cumplimiento de la normativa vigente de participación y control social;
 - h) Velar por el correcto desarrollo de las obras de infraestructura pública de la Administración Zonal;
 - i) Impulsar la sensibilización y el reconocimiento de las buenas prácticas ambientales en la Administración Zonal;
 - j) Fortalecer la calidad de vida de la población mediante el decentramento de espacios públicos identificados con factores de inseguridad social, a través de propuestas, diseño y planificación participativa;
 - k) Fortalecer el turismo local en el territorio de la Administración Zonal;
 - l) Coordinar los servicios y actividades delegados por la autoridad competente, conforme las políticas y lineamientos emitidos por la Procuraduría Metropolitana, mediante la articulación con la Secretaría de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación;
- y,
- m) Las demás que le asigne la normativa vigente en materia de su competencia y las delegadas por la máxima autoridad.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS.



5. LISTADO DE TEMAS ALINEADOS A LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES AGREGADORAS DE VALOR.

LISTADO DE GESTIONES ALINEADAS A COMPETENCIAS MUNICIPALES - AZCA		
GESTIÓN	UNIDAD EJECUTORA	COMPETENCIA ZONAL
1. Territorial y Urbanística	DIRECCIÓN ZONAL DE HABITAT Y OBRAS PUBLICAS	Emisión de Licencias Metropolitanas Urbanísticas (LMU) para construcciones, subdivisiones y publicidad exterior
		Informes técnicos de uso de suelo, trazados viales y regularización de predios
		Actualización del catastro y avalúos para la gestión tributaria
		Diseño y supervisión de infraestructura vial, espacios públicos y equipamiento comunitario
		Fiscalización de obras para cumplimiento de especificaciones técnicas
2. Desarrollo Social y Económico	DIRECCIÓN ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	Programas para grupos vulnerables (adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres) y promoción de derechos
		Campañas de salud pública, control de inocuidad alimentaria y tenencia responsable de fauna urbana
		Apoyo a emprendimientos de economía popular y solidaria
		Promoción de rutas turísticas y actualización de inventarios de atractivos turísticos
3. Medio Ambiente y Sostenibilidad	DIRECCIÓN ZONAL DE HABITAT Y OBRAS PUBLICAS	Reforestación, protección de quebradas y educación ambiental
		Control de denuncias ambientales y autorizaciones de poda/tala de árboles
		Autorizaciones de uso temporal (ferias, eventos) y control de comercio autónomo
4. Participación Ciudadana y Control Social	DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	Presupuestos participativos para obras y proyectos sociales
		Conformación de asambleas barriales, cabildos y redes juveniles
	UNIDAD ZONAL DE PLANIFICACION	Informes de gestión anual, seguimiento del POA (Plan Operativo Anual) y certificaciones
5. Seguridad y Gestión de Riesgos	DIRECCIÓN ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	Elaboración de planes de contingencia para eventos masivos y emergencias
		Capacitación comunitaria en gestión de riesgos y seguridad ciudadana
6. Administración y Finanzas	DIRECCIÓN ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Administración, gestión y control de los recursos financieros
		Custodia de bienes municipales y regularización de contratos de arrendamiento
		Coordinación y gestión a nivel zonal la prestación de los servicios municipales

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	FIRMA:
Elaboración:	Ing. Verónica Zurita Jefa de la Unidad Zonal de Planificación	
Aprobación:	Mgs. Walter Bustos Administrador Zonal Del Chocó Andino	